

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

769 *Aprobación definitiva supresión tasa biblioteca*

Una vez transcurrido el plazo de treinta días, sin haberse presentado ningún tipo de alegación, en el acuerdo de aprobación inicial de la supresión de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de la biblioteca municipal, el acuerdo de aprobación provisional queda elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación el acuerdo plenario de supresión.

Examinado el expediente incoado para la supresión de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de la biblioteca municipal, visto el informe emitido por el Secretario-Interventor, encontrando el expediente conforme, el ayuntamiento en pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

- 1.- Aprobar con carácter inicial la supresión de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de la biblioteca municipal.
- 2.- Exponer al público el presente acuerdo durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si no se presentara alegación alguna, el presente acuerdo se considerará definitivo sin necesidad de ningún otro.
- 3.- La mencionada exposición al público se anunciará al BOIB y empezará a contar el plazo a partir del día siguiente a la publicación del anuncio.

Montuïri, 2 de febrero de 2022

El alcalde
Joan Verger Rosiñol

